A

unque comprendemos el impacto que ello les causa, es apenas normal que en medio de tan graves denuncias sobre corrupción económica, se investiguen los contadores públicos. Este no es un riesgo imprevisible. Todos los ciudadanos estamos expuestos a ser investigados por las autoridades.

Lo que si es preocupante es que los funcionarios cuestionen a los contables sin tener en cuenta las reglas que deben observar en su gestión.

Un contador no es un criminalista. No tiene el deber de hacer investigaciones sobre posibles delitos. Tampoco es un policía. No tiene autoridad para exigir comportamientos, ni, mucho menos, puede ejercer la fuerza para imponerlos. Le basta sentar opiniones, exponer puntos de vista.

Para nosotros es claro que un profesional de la contabilidad no está libre de responsabilidad si se opone a un comportamiento, pero luego lo ejecuta o ayuda a llevarlo a cabo. En ningún caso las órdenes de los patronos o de los contratantes tienen la capacidad de forzar la conducta de sus subordinados o contratistas. Hay que saber conjugar el verbo renunciar. Sabemos que conseguir reemplazar la fuente de recursos no es fácil. Pero más vale un contador honesto que miles de cómplices.

Con frecuencia las autoridades utilizan evidencia que procede del exterior de las empresas a las que están vinculados los contadores. Por lo general esto les permite concluir en forma distinta de los profesionales, que solo pueden examinar los documentos del ente respectivo. Si al uso de evidencia externa se añade que ellos evalúan las conductas tiempo después de ocurridas, se advertirá que sus juicios son distintos de los que pudieron hacer los contables en el momento de la ocurrencia de los hechos y limitados a la información empresarial.

Nos inquieta si ante la reserva de las investigaciones, es correcto que las autoridades hagan públicos los involucrados y las conductas dando a entender que son culpables. Sepultan el principio de inocencia cuando aún no han formulado cargos.

Ahora bien: si bien los contadores deben ser diligentes, lo que implica una actitud de escepticismo y una planeación orientada a la identificación de incorrecciones materiales, no les es posible asegurar que advierten todas las irregularidades que se hayan efectuado. Sin embargo, no conocemos la primera providencia en la cual los funcionarios se hayan preguntado si la conducta que ellos postulan como adecuada estaba dentro de lo posible.

Sin duda, los papeles de trabajo son el medio fundamental para demostrar la labor de los contadores. Por eso resulta lógico y de esperar que una de las primeras acciones de las autoridades sea su análisis. Lo escrito, escrito está. De la misma manera, lo que no se documentó es como si no hubiese pasado. Los contadores también pueden recurrir a otros medios de prueba, pero es posible que tengan que explicar la falta de documentación. Lo fundamental es el registro de los juicios profesionales.

*Hernando Bermúdez Gómez*